

Austropotamobius pallipes
Lereboullet

INV/002

Nombre vulgar	Castellano: Cangrejo de río común Aragonés: Catalán:
Posición taxonómica	Phylum: Arthropoda Clase: Malacostraca Orden: Decapoda Familia: Astacidae
Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón	Categoría: En peligro de extinción Fecha: 6 de septiembre de 2005 Norma: Decreto 181/2005 de 6 de septiembre
Catálogo Nacional de Especies Amenazadas	Categoría: Vulnerable Orden MAM/1653/2003, de 10 de junio
Directivas Convenios Internacionales	- Directiva 92/43/CEE de Hábitats: Anexos II y V - Convenio de Berna:
Libros Rojos	■
Área de distribución. Evolución	Históricamente la mayoría de las cuencas fluviales que nacen en el Sistema Ibérico y en algunas cuencas pirenaicas. Tras la aparición de la afanomicosis ha quedado recluido a algunos pequeños cauces generalmente situados en cabecera y sometidos a fuertes fluctuaciones de caudal. El mayor número de poblaciones y extensión de tramos habitados se da en la provincia de Teruel.
Tamaño de la población. Evolución	El cangrejo común era una especie muy abundante hasta la década de 1970. En la actualidad la mayoría de sus poblaciones han quedado restringidas a zonas marginales de su hábitat previo, encontrándose principalmente en tramos muy cortos de cabeceras de cuenca que frecuentemente están desconectadas del resto de la red fluvial por zonas que quedan permanente o estacionalmente en seco o por barreras físicas (azudes, cascadas), y en charcas. Estas poblaciones tienen un elevado riesgo de extinción accidental por su pequeño tamaño y por los condicionantes naturales de estos hábitats marginales, especialmente por sus escasos caudales y estiajes extremos.
Descripción del hábitat	Esta especie selecciona ríos y arroyos de corriente suave con aguas limpias, no muy frías y que posean un elevado contenido en calcio, necesario para la formación de su exoesqueleto.
Factores de amenaza	- Afanomicosis o peste del cangrejo: causada por un hongo del cual son portadores especies exóticas como el cangrejo rojo americano o el cangrejo señal. - Las actuaciones que afectan a los cauces de los ríos, como la modificación de los lechos (extracciones de grava, canalizaciones, etc.), o las detracciones excesivas (agrícolas, hidroeléctricas, etc.), que unidas a las sequías hidrológicas típicas de los ríos mediterráneos reducen el hábitat disponible para la especie. - Contaminación de los cauces debida a los vertidos de origen urbano, industrial o agrícola. - La competencia con especies exóticas como el cangrejo señal, que tiene unos requerimientos ecológicos similares, pero es una especie más robusta y de crecimiento más rápido. - La pesca furtiva
Medidas de conservación específicas	Decreto 127/2006, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el cangrejo de río común, <i>Austropotamobius pallipes</i> , y se aprueba su Plan de Recuperación.
Bibliografía	BOLEA, L. 1995. El cangrejo de río común en Aragón. Informe inédito. Diputación General de Aragón. Zaragoza. ROYO LÓPEZ, F. et al.(2005). Pasado, presente y futuro de cangrejo de río en Aragón. Consejo de

